



Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de caza.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Española.	Número de escopetas.	Clasificación Pesetas.	Tiempo por que se su basta.	Día y hora de la subasta.
Paralejo.	Estado.	Catasparrá.	Menor.	7	102	Tres años.	20 Marzo 1905 á las 11.
Umbria y solana de la Sierra del Gavilán, Pinar Negro, Revolicados y Poyos.	Id.	Carayaca	Id.	5	80	Seis años.	Id.
Pinar (El).	Id.	Pliego	Id.	4	52	Id.	Id.
Sierra de Pedro Ponce y Morras de Ciller.	Pueblo.	Lorca.	Id.	3	50	Id.	Id.

Murcia 22 de Febrero de 1905.— El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Número 373.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.595.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Francisco Navarro Gil, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 13 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Dicha*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de la propiedad de la Sra. Marquesa de Salinas, paraje llamado Cabezo del Tornajo y barranco de la Calera; diputación de D.ª Inés; lindando por todos vientos con tierras de la propiedad de la expresada Sra. Marquesa de Salinas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se hará en la nariz del citado Barranco de la Calera; y se medirán al N. magnético 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Febrero de 1905.— Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 314.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio de 1904.— Tercer trimestre desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el periodo de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto corriente, á saber:

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia en 31 de Diciembre 1901.			
Idem del trimestre anterior.			24 68
Cobrado en el trimestre de esta cuenta.			
Idem por limosnas.			
Idem por ingresos eventuales.			154 24
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por fondos provinciales.			849 »
<b>TOTAL.</b>			<b>1.027 92</b>

PESETAS

	Personal.	Material.	TOTAL
DATA			
Satisfecho por personal.	811 98		811 98
Idem por los gastos de material.			
<b>TOTAL.</b>	<b>811 98</b>		<b>811 98</b>

RESUMEN

Importa el cargo.		1.027 92
Idem la data.	Personal... 811 98	Material... 811 98
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.		215 94

Murcia 20 de Octubre de 1904.— El Administrador, Juan G. Clemencin. — V.º B.º: El Vicepresidente, Alcázar.

Cuarta sección.

Número 431.

COMISARIA DE GUERRA DE MURCIA

El Comisario de guerra Interventor del Hospital militar de Archena,

Hace saber: Que el día 3 de Abril próximo á las once, tendrá lugar en la Comisaría de guerra del Hospital militar de Archena, sito en dicho establecimiento, un concurso de proposiciones particulares á fin de contratar el servicio de la bomba para la extracción del agua necesaria á las atenciones del referido Hospital, durante las temporadas de baños del año actual, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquella y esta Comisaría, todos los días no feriados de nueve á trece, y al precio limite de cinco pesetas cincuenta céntimos diarios.

Murcia 28 de Febrero de 1905.— Nicolás Fort.

Quinta sección.

Número 397.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de este expediente al Arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 22 de Febrero de 1905.— El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.

Número de certificaciones.	Conceptos	Periodo.	Deudores.	Importe.
1	Industrial-penalidad.	1905	D. Enrique Pérez.	16 »
»	Id.	»	Ramón Marin Garrigós.	55 »
»	Id.	»	Maria Muñoz Piqueras.	15 »
»	Id.	»	Dolores Abellán Martínez...	15 »
»	Id.	»	Pascual Iniesta.	63 33
»	Id.	»	José Garcia Carrasco.	52 05
»	Id.	»	Josefa Ortega Moya.	20 »
»	Id.	»	Domingo Corbalán Fernández.	46 66
»	Id.	»	Salvador Munuera Carrasco.	16 66
»	Id.	»	Miguel Jiménez Alcaraz.	30 66
»	Id.	»	Ginés López Pelegrin.	17 »
»	Id.	»	Antonio Guillén.	18 »
»	Id.	»	José Maimón.	89 33
»	Id.	»	José Bernabeu Climent.	75 »
»	Id.	»	Antonio González Villaescusa.	160 »
»	Id.	»	Juan Torralba y Compañía.	50 »
»	Id.	»	Santiago López Marin.	33 33
»	Id.	»	Maria Garcia Sánchez.	18 »
»	Id.	»	José Roses Garcia.	182 »
»	Id.	»	Salvador Rios Clares.	33 33
»	Id.	»	Pedro Azorin Nieves.	25 »
»	Id.	»	Juan Gómez Zamora.	25 »
»	Id.	»	Ramón Carmona Puche.	182 »
»	Id.	»	Ernesto M. Martinez.	66 »
»	Id.	»	José Gayo.	43 33
»	Id.	»	Francisco Palao.	182 »
			<b>TOTAL.</b>	<b>1529 68</b>

Número 427.  
DELEGACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de montes.

**Anuncio.**

Habiendo resultado desiertas las

1.ª y 2.ª subastas celebradas ante las Alcaldías de Abarán, Cehegin y Villanueva y Ojós, para contratar en pública licitación, por tres años forestales, los espartos de los montes de aquellos pueblos, que dependen del Ministerio de Hacienda, que se relacionan en el estado que se inserta a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 14 de Agosto

de 1900, procede anunciar tercera subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Si V. S. se sirve aceptar la anterior propuesta puede señalarse el día 10 del próximo mes de Marzo para dicha tercera subasta, celebrándose éstas con las mismas formalidades y bajo iguales condiciones que las dos anteriores, siendo el tipo para las mismas los que se se-

ñalan en el estado que se publica a continuación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento antes citado.

Murcia 25 de Febrero de 1905.—  
El Delegado de Hacienda, P. S., Filiberto Abelardo Díaz.

*Relación de los montes dependientes del Ministerio de Hacienda, de cuyos aprovechamientos de espartos se anuncia pública licitación, por los años forestales de 1904-905, 905-906 y 906-907.*

Número del catálogo.	Término municipal.	Nombre del monte.	Quintales métricos de esparto.	Tasación. — Pesetas.	Día.	Mes.	Hora.	Pertenencia.					
23	Abarán.	Cabezo del Algarrobo.	50	147 50	10	Marzo.	Once.	Pueblo.					
24	Id.	Cabezo de la Hoya y de la Cruz.	10										
25	Id.	Cabezo Largo del Zapatero.	10										
21	Cehegin.	Cerro de San Agustín.	10	30				Id.	Id.	Id.			
22	Id.	La Hoya, Los Partidores y El Chaparral.											
41	Villanueva y Ojós.	Cabezo de los Intes.	100	225							Id.	Id.	Id.
42	Id.	Cabezo del Pocico.											
43	Id.	Cabezo del Cabé.											
44	Id.	Cotorra y Engibla.											
45	Id.	Coves.											
46	Id.	Cuevas Blancas.											
47	Id.	Erizos y Navalón.											
48	Id.	Lomas de las Casas de Barrero.											
49	Id.	Lomas de la Baquera.											
50	Id.	Losares.											
51	Id.	Pocico.											
52	Id.	Serreta del Zorro.											

Murcia 25 de Febrero de 1905.—El Delegado de Hacienda, P. S., Filiberto Abelardo Díaz.

Sexta sección.

Número 360.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Don Juan Martínez Martínez, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, los mozos que a continuación se expresan, todos de ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la clasificación y declaración de soldados que dará principio el día 5 del próximo Marzo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Unión 15 de Febrero de 1905.—Juan Martínez.

Mozos que se citan.

Agustín Asensio López, de Antonio y María.  
Andrés Arcas Sánchez, de Antonio y María.  
Alfonso Clemente Franco, de Sebastián y María.  
Antonio Cegarra García, de Fulgencio é Isabel.  
Antonio Escobar Jiménez, de José y Rosalía.  
Adolfo Fernández Ortiz, de Fernando y Dolores.  
Antonio Fernández Velasco, de Aniceto y Silvestra.  
Angel Frutos Campillo, de Francisco y Juana.  
Andrés García Sánchez, de Carlos y Angela.  
Alfonso Gómez Rosillo, de Pedro y Fulgencia.  
Antonio Guillén Payá, de Francisco y Ana.  
Andrés García Fructuoso, de Juan y Joaquina.

Antonio Gázquez Hernández, de Martín y Josefa.  
Antonio Hernández Olmos, de Ginés y Rosario.  
Antonio Hernández Cánovas, de José y Dolores.  
Antonio Hernández Paredes, de Antonio é Isabel.  
Alfonso Melgarejo Gris, de Diego y Juana.  
Antonio Martínez Aguilera, de Manuel y Dolores.  
Antonio Martínez Rosique, de Antonio y Carmen.  
Aurelio Martínez Castillo, de Juan y María.  
Adolfo Martínez Martínez, de Felipe y Encarnación.  
Antonio Martínez Monserrat, de Antonio y Josefa.  
Andrés Pedreño Fuster, de Francisco y Francisca.  
Antonio Pardo Díaz, de Antonio y Rosario.  
Antonio Pelegrin Almansa, de Joaquín y Encarnación.  
Antonio Paredes Martínez, de Asensio y Dolores.  
Adolfo Rosas Rueda, de Antonio y María.  
Antonio Robles Parrón, de José y María.  
Andrés Rojas Celdrán, de Cristóbal y Josefa.  
Angel Ros Hernández, de Bartolomé é Isabel.  
Antonio Torres Fuentes, de Antonio y Rosa.  
Bernardo Arquero Fernández, de Bernardo y María.  
Bartolomé Muyol Tuy, de José y María.  
Bartolomé Maldonado Picón, de José y Francisca.  
Bernardo Nieto Meroño, de Francisco y María.  
Bernardo Rubí López, de Francisco y María.  
Bernardo Sánchez Navarro, de Bernardo y Juana.  
Basilio Villegas Bazán, de Cipriano y Carmen.

Casiano Calderón García, de Juan y María.  
Ceferino Morales López, de José y Encarnación.  
Cayetano Rubio Navarro, de Antonio y María.  
Diego Bullones Gómez, de Antonio é Isabel.  
Domingo Conesa Alférez, de Fulgencio y Rosalía.  
Diego Sánchez González, de Diego y Pilar.  
Domingo Sandoval Ortiz, de Francisco y María.  
Enrique Avilés Martínez, de Antonio é Inés.  
Emilio Bermejo Zamora, de Emilio y María.  
Eladio Cintas Robles, de Eladio y María.  
Enrique Guillén Manzanares, de Saturnino y Ana.  
Emilio Sánchez Ruiz, de José y Vicenta.  
Francisco Barrancos Fernández, de Antonio y María.  
Francisco Berenguer, de José y María.  
Francisco Callejón Almecija, de Ramón y María.  
Francisco Campillo Manrubia, de Miguel y María.  
Félix Calderón Aparicio, de Bartolomé y Gertrudis.  
Fernando González Escribano, de Rafael y Dolores.  
Francisco Heredia Pérez, de Bartolomé y Rosa.  
Francisco López Ortiz, de Francisco y Josefa.  
Félix Martínez Avila, de José y María.  
Francisco Martínez Hernández, de Mariano y María.  
Francisco Manrubia Alvarez, de Antonio y María.  
Francisco Navarro Bernal, de Manuel y Concepción.  
Fernando Ortiz Flores, de Diego y Francisca.  
Francisco Picón Nadal, de Nicolás y María.

Francisco Parrón Gutiérrez, de Francisco é Isabel.  
Francisco Rubí Sánchez, de José y Ana.  
Francisco Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Manuela.  
Francisco Sánchez Sánchez, de Gracián y Juana.  
Francisco Sánchez Pérez, de Francisco y Rosalía.  
Francisco Sánchez Teruel, de Juan y Angustias.  
Francisco Vera López, de José y Gertrudis.  
Ginés Gil Sánchez, de Ginés y Magdalena.  
Gabriel López Gaitán, de Vicente y Trinidad.  
Ginés Martínez Ros, de Ginés y Joaquina.  
Ginés Martínez Pujalte, de Ginés y Josefa.  
Gaspar Navarro Hernández, de Nicolás é Isabel.  
Isidro Brotóns, de Josefa.  
José Alcalde Cerezuela, de Pedro y Rosa.  
José Arias García, de Diego y Demetria.  
Juan Alcaraz Angosti, de Miguel y Candelaria.  
Juan Alcaraz Morales, de José y Antonia.  
Juan Alférez Prados, de Melchor é Isabel.  
José Alarcón Victoria, de José y Josefa.  
Juan Bautista Beltrán, de Juan y Ascensión.  
José Barrionuevo Tapia, de Francisco y María.  
Juan Carvajal Valenzuela, de Juan y María.  
José Conesa Heredia, de Cristóbal y Francisca.  
Julián Cutanda Olmos, de Francisco é Isabel.  
Julián Díaz Martínez, de Antonio y Carmen.  
José Escriba Jiménez, de José y Ana.

José Escobar Rodríguez, de Antonio y Mercedes.  
 Juan Escobar Rodríguez, de Antonio y Mercedes.  
 José González Martín, de Bernardo y María.  
 Juan Gutiérrez Expósito, de Juan y Joaquina.  
 Juan García Martínez, de Cristóbal y María.  
 José García Llamas, de Mariano y Juana.  
 José Guerrero Escobosa, de Antonio y María.  
 José Gómez Trujillo, de Antonio y Concepción.  
 Juan Jiménez Navarro, de Pedro y María.  
 José García López, de Francisco y Concepción.  
 José Álvarez Sánchez, de José y Encarnación.  
 Juan Parrón Vázquez, de Manuel y Francisca.  
 José Pérez Molero, de José y Magdalena.  
 Juan Pedreño Domenech, de Ignacio y Simona.  
 José Pérez García, de José y Mariana.  
 José Ruiz Almecija, de José y Francisca.  
 Juan Rubio García, de Dionisio y Concepción.  
 Juan Rodríguez Suárez, de Nicolás y María.  
 José Soler Rodríguez, de José y Francisca.  
 Joaquín Sánchez López, de Ramón y Mercedes.  
 Juan Vivancos Laliga, de José y Francisca.  
 Juan Valdivia Ruiz, de José y Ana.  
 Juan Villegas López, de Juan y María.  
 Juan Zurita Robles, de Juan y María.  
 Luis Larios Fernández, de José y Antonia.  
 Luis Morata Cruz, de José e Isabel.  
 Manuel Bonilla López, de Nicolás y María.  
 Mariano Balaguer Rosique, de Dámaso e Isabel.  
 Mariano Campoy Triviño, de Pablo y Catalina.  
 Matías Cegarra Fernández, de Leonardo y María.  
 Manuel García Martínez, de Manuel y Josefa.  
 Manuel López Sébenes, de Francisco y María.  
 Manuel López Lirola, de Antonio y María.  
 Marcos López Martínez, de Eleuterio y Ana.  
 Manuel Manzano Jorge, de Cristóbal y María.  
 Mariano Olmos Sáez, de Vicente y Ramona.  
 Matías Pérez González, de Saturnino e Isidora.  
 Mateo Peñaranda Navarro, de Cristóbal y Josefa.  
 Manuel Rojo Alaci, de Manuel y Dolores.  
 Manuel Sánchez Tomillero, de Isidro y Carmen.  
 Norberto García García, de Fructuoso y Dolores.  
 Nicolás López Rodríguez, de Miguel y Ana.  
 Nicolás Martínez Fernández, de Andrés y Josefa.  
 Obdulio Velasco Muñoz, de Emeterio y Genoveva.  
 Pedro Fernández Gil, de Mariano y Juana.  
 Pedro Martínez Fernández, de Diego y Encarnación.  
 Pedro Sánchez Sánchez, de Pablo y Francisca.  
 Pascual Vidal Martínez, de Pedro e Inés.  
 Ramón Esteban Pérez, de Francisco y Manuela.  
 Ramón García Conesa, de Asensio y Francisca.

Rogelio Ibarra Resalt, de Rogelio y Lázara.  
 Rodolfo Martínez Martínez, de Juan y Antonia.  
 Ricardo Sola Alvarez, de Juan y Petra.  
 Simón Campos García, de Simón y Carmen.  
 Santiago Franco Rodríguez, de Enrique y Ana.  
 Salvador Gutiérrez Bonilla, de Francisco y Carmen.  
 Santiago Larios Frías, de Gabriel y María.  
 Sebastián López Navar, de Francisco y Antonia.  
 Salvador Mañquez Ros, de Salvador y Josefa.  
 Salvador Pérez Martínez, de Agustín y Josefa.  
 Tomás Carrión Aguilar, de Antonio y Eduvigis.  
 Tomás Pérez González, de Sebastián y Alfonsa.  
 Tomás Sánchez Ferrer, de José y Bernarda.  
 Urbano Mariñez Segura, de Alfonso y Ana.  
 Vicente Alvarez Soto, de Vicente y Santa Cruz.  
 Víctor Martínez Martínez, de Francisco y Antonia.  
 José Hernández Belmonte, de Domingo y María.  
 Juan Hernández Rubio, de Juan y Antonia.  
 José Jerez Soler, de Alonso y Teresa.  
 Juan López Céspedes, de Pedro e Isabel.  
 José López Aguilera, de Alejandro y Purificación.  
 José Martínez Cruz, de Antonio y Antonia.  
 José Mateo Hernández, de Hilario y María.  
 Juan Mondejar Muñoz, de Francisco y María.  
 José Martínez Rosique, de Francisco y María.  
 José Montero Casas, de Francisco y Josefa.  
 José Martínez Moreno, de Alfonso y Manuela.  
 José Martínez Belmonte, de Pedro y Francisca.  
 José Manrubia Rivas, de José y Ana.  
 Juan Martínez Carrillo, de José y Carmen.  
 José Manzanares Hernández, de José y María.  
 Juan Meseguer Cantón, de Joaquín e Isabel.  
 José Martínez Avilés, de Segundo y Ana.  
 José Navarro Barrancos, de Eduardo e Isabel.

Número 425.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE JUMILLA

Don Jaime Montero y de Madrazo, Abogado y Secretario del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por la ilustre Corporación en sesión pública y á toque de campana, el día 23 del que cursa y hora de las once, para la designación de Vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, dió el resultado siguiente:

1.ª sección.

D. Luis Azorin Tomás.  
 José María Tomás Bernal.  
 Antonio Cerezo González.

2.ª sección.

D. Jacobo Francisco Navarro.  
 Pedro Antonio Abellán Carrión.  
 Sebastián Soler Marcos.

3.ª sección.

D. Fulgencio García Ferrer.  
 José Molina Martínez Verdú.  
 Juan Guardiola Olalla.

4.ª sección.

D. Jesús Jiménez Trigueros.  
 Juan Diego Martínez Lozano.  
 Roque Martínez Pérez.

5.ª sección.

D. Albano Martínez Molina.  
 Casto Moreno Gallar.  
 Vicente Olivares Muñoz.

6.ª sección.

D. Joaquín Herrero Herrero.  
 José Moreno Ramos.

7.ª sección.

D. José Molina Martínez.  
 Andrés Abellán Jiménez.  
 Martín Gandía Carrión.

Y para que conste, por acuerdo de la ilustre Corporación, y para que pueda remitirse al Sr. Gobernador civil á los efectos de su publicación, libro la presente en Jumilla á veinticinco de Febrero de mil novecientos cinco.—Jaime Montero.—V.º B.º: Castellanos.

Número 432.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE MAZARRON

Ignorándose el paradero de Francisco Martínez Piernas, de Francisco y Juana, se le cita, para que el día 5 de Marzo próximo comparezca ante este Ayuntamiento para la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer será declarado prófugo.

Mazarrón 26 de Febrero de 1905.  
 —El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 424.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE JUMILLA

## Edicto.

La Alcaldía constitucional de esta villa,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día 13 del actual, acordó sacar á concurso las tres plazas de Médicos titulares vacantes, por haber terminado el plazo por que fueron contratados.

El sueldo que disfrutarán será de 1.000 pesetas anuales, con la obligación y condiciones que expresan las bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y las consignadas en los artículos 91 y siguientes de la instrucción general de Sanidad pública.

Lo que se anuncia por medio de este edicto, para que los Sres. Facultativos que quieran optar á dichas plazas puedan hacerlo en el término de treinta días, á contar de la aparición de este anuncio en el Boletín oficial.

Jumilla 25 de Febrero de 1905.—  
 Andrés Castellanos.

## ANUNCIOS OFICIALES

Número 429.

## TRANVIAS DE CARTAGENA

## SOCIEDAD ANÓNIMA

No habiendo concurrido suficiente número de socios á la Junta general señalada para el 20 de Febrero, cumpliendo con el art. 34 de los Estatutos, se convoca á nueva Junta para el día 14 de Marzo á las once de su mañana.

Cartagena 28 de Febrero de 1905.  
 —Por el Consejo de Administración, Joaquín Díaz Zapata.

## Anuncios.

## REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

## DÉBITOS

que hacen á la Administración de este periódico los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, y á cuyo pago vienen obligados con arreglo al artículo 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Pts. Cts.

MORATALLA, por el anuncio de subasta de varios arbitrios y servicios en 1903. . . 40 »

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.